

# SESIÓN DE INFORMACIÓN

## Programa Erasmus+ Sport y Movilidad en el Deporte

16 de Septiembre de 2025



Tu aventura europea  
con el deporte de base  
empieza aquí

## MOVILIDAD DEL PERSONAL EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE

[Acción clave 1 – KA182]

Erasmus+  
Enriching lives, opening minds

Sport

[ec.europa.eu/erasmus-plus](https://ec.europa.eu/erasmus-plus)

EUROPEAN UNION



**Erasmus+**  
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



MINISTERIO  
DE JUVENTUD  
E INFANCIA

injuve



Consejo  
Superior  
de Deportes



# ¿Qué es?

## MOVILIDAD DEL PERSONAL EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE (KA182)

[ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE DE LAS PERSONAS]

- **NUEVA** Línea de **subvención Erasmus+**
  - **Implementación 2023**
  - **GESTIÓN: INJUVE** (Agencia Nacional Española para la gestión Erasmus+/Juventud y Deporte)



# MOVILIDAD del PERSONAL en el ÁMBITO del DEPORTE (KA182)

¿Qué es?

- **GESTIÓN: INJUVE** (Agencia Nacional Española para la gestión del programa Erasmus+/Juventud y Deporte)

**WEB INJUVE:**

<https://programaseuropeos.injuve.es/>

**Suscríbete a nuestras novedades:**

<https://programaseuropeos.injuve.es/newsletter>

**Correos de contacto:**

- DUDAS GENERALES PROGRAMA ERASMUS+ - INJUVE:

[erasmusplus@injuve.es](mailto:erasmusplus@injuve.es)



**GESTORES ACCIÓN DEPORTE (KA182):**

[erasmusdeporte@injuve.es](mailto:erasmusdeporte@injuve.es)



PRESUPUESTO	ÁMBITO DE DEPORTE	(KA- 182)		
	Presupuesto total	Concedido R1	Concedido R2	% Utilizado
<b>Año 2023</b>	726.944,00 €	61.165,00 €	57.980,00 €	16,39%
<b>Año 2024</b>	908.322,00 €	95.424,00 €	158.712,00 €	27,98%
<b>Año 2025</b>	1.106.760,00 €	155.651,00 €	-	-

2025 R1: 11 Proyectos aprobados

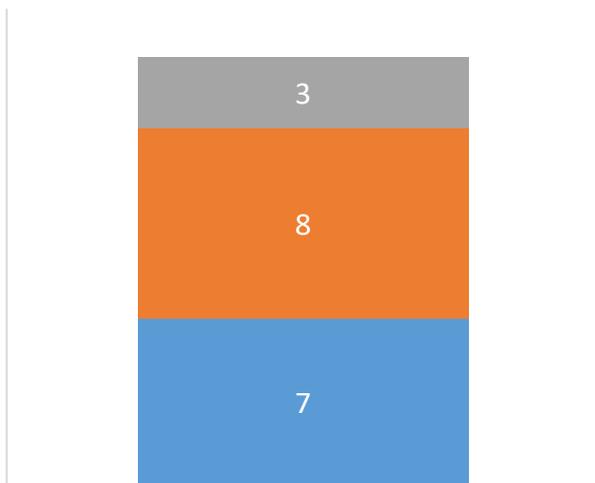


# CONVOCATORIA 2024

## TOTAL proyectos PRESENTADOS: 36

KA182: Ronda FEBRERO 2024

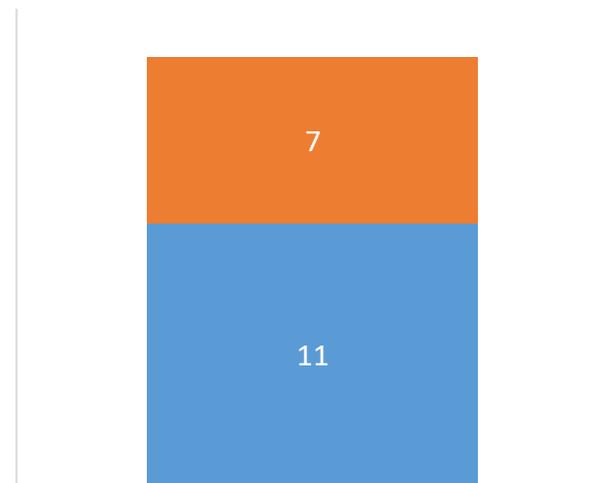
■ Aprobados ■ Denegados ■ No elegibles



Total: 18 Proyectos presentados

KA182: Ronda OCTUBRE 2024

■ Aprobados ■ Denegados



Total: 18 Proyectos presentados



# ¿Qué es?

1. **Objeto:** Contribuir al desarrollo de las organizaciones deportivas apoyando la movilidad educativa de su personal.
2. **Objetivo general:** que el personal de las organizaciones deportivas, principalmente en los deportes de base, tengan la oportunidad de mejorar sus competencias y cualificaciones y adquirir nuevas capacidades a través de la movilidad educativa, pasando un período de tiempo en el extranjero; contribuyendo así a la creación de capacidades y al desarrollo de las organizaciones deportivas.
  - Podrán apoyarse las oportunidades de movilidad educativa para el personal del deporte distinto del deporte de base cuando la participación de dicho personal pueda beneficiar al deporte de base.



# ¿Qué es?

## ➤ Definición de deporte de base:

**Actividades de ocio físico practicadas regularmente a nivel no profesional** por personas de todas las edades con fines sanitarios (hábitos de vida saludable), educativos o sociales.



# ¿Qué NO es?

No está pensada como línea de subvención de:

- ❌ Movilidades de deportistas en su calidad de deportistas
- ❌ Organización de eventos deportivos
- ❌ Competiciones deportivas
- ❌ Viajes para ligas o encuentros deportivos
- ❌ Viajes para búsqueda de talentos deportivos
- ❌ Apoyo económico para entrenamiento de equipos en el ámbito del deporte profesional



# Características generales

## Objetivos específicos:

- Centrarse en el deporte de base, teniendo en cuenta el papel que desempeña el deporte en la promoción de la actividad física y un estilo de vida saludable, las relaciones interpersonales, la inclusión social y la igualdad.
- desarrollar la dimensión europea en el deporte y la cooperación internacional.
- desarrollar la capacidad de las organizaciones de base.
- mejorar los conocimientos y las competencias técnicas del personal deportivo.
- promover los valores comunes europeos por medio del deporte.
- promover una ciudadanía activa y un estilo de vida respetuosos con el medio ambiente.
- crear redes europeas de entrenadores y personal deportivo.



## Prioridades horizontales del programa Erasmus+

### ➤ Inclusión y diversidad:

Las organizaciones que reciban apoyo del Programa deben asegurarse de ofrecer participantes oportunidades de movilidad de manera inclusiva y equitativa de todo tipo de entornos.

### ➤ Sostenibilidad medioambiental:

Los proyectos deben promover actitudes responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental entre los participantes.

### ➤ Transición digital:

Se valora la incorporación del uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar las actividades físicas, mejorar la cooperación entre organizaciones asociadas y reforzar la calidad de las actividades.

### ➤ Participación en la vida democrática:

Las actividades deben reforzar las capacidades de participación en distintas esferas de la sociedad civil: comprensión de los participantes acerca de la Unión Europea y de los valores europeos comunes (respeto de los principios democráticos, la dignidad humana, la diversidad, el diálogo intercultural y el patrimonio social, cultural e histórico europeo...).

# Características generales



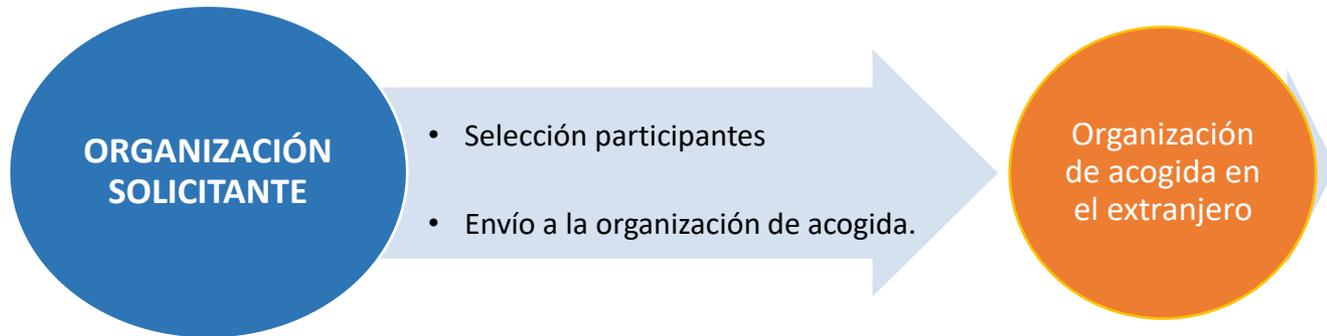
# Solicitudes - QUIÉN?

## ¿Quién puede presentar una solicitud?

- Una organización pública o privada **activa en el ámbito del deporte** y la actividad física y que **organiza actividades deportivas y físicas a nivel de base** (por ejemplo, organización sin ánimo de lucro, autoridad pública local, club deportivo).
- Una organización deportiva no perteneciente al deporte de base **si la participación de su personal beneficia a los deportes de base.**



# Solicitudes - ¿QUIÉN?



## IMPORTANTE:

La organización solicitante ejercerá siempre de organización de envío:

- seleccionará a los participantes
- y los enviará a una organización de acogida en el extranjero.



# Solicitudes - ¿CÓMO?

## ¿CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ERASMUS+?

El solicitante ha de seguir los cuatro pasos siguientes:

1. Registro: cada solicitante debe registrarse a través del sistema de registro de organizaciones (<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/>) de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad y recibir un código de organización.
2. Comprobar que se cumplan los criterios del Programa para la acción o el ámbito pertinente. (Guía del Programa Erasmus+: [https://programaseuropeos.injuve.es/sites/main/files/2024-11/erasmus-programme-guia-2025\\_es\\_1.pdf](https://programaseuropeos.injuve.es/sites/main/files/2024-11/erasmus-programme-guia-2025_es_1.pdf)).
3. Comprobar las condiciones financieras.
4. Rellenar el formulario de solicitud y enviarlo.



# Solicitudes - ¿CUÁNDO?

## RONDA 1:

- Hasta el **12 de febrero de 2025**

## -RONDA ADICIONAL:

- Hasta el **1 de octubre de 2025**

## LÍMITES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Máximo 1 solicitud por ronda.**
- Las organizaciones que reciban subvención para un proyecto en la primera ronda no podrán presentar una solicitud en la segunda ronda del mismo año.



# Solicitudes - ¿PARA QUÉ?

➤ Proyectos orientados a permitir que el **personal de las organizaciones deportivas**, principalmente en el deporte de base:

➤ **mejore sus competencias y cualificaciones**

➤ **y adquiera nuevas capacidades**

a través de la **movilidad de aprendizaje**, pasando un **período de tiempo en el extranjero (formándose o formando a sus homólogos)**.



# Proyectos - PARTICIPANTES

## Número de participantes:

- \* Un máximo de **10 participantes** por proyecto

## Participantes admisibles:

- **Entrenadores y demás personal deportivo (tanto remunerado como voluntario) de organizaciones deportivas de base.**
- O personal deportivo no perteneciente al deporte de base, incluido el que se dedica a carreras duales y carreras no deportivas, cuando la participación de dicho personal puede beneficiar al deporte de base.



# Proyectos - PARTICIPANTES

## Participantes admisibles:

**❌ Los participantes NO PUEDEN PARTICIPAR en actividades de movilidad EN CALIDAD DE DEPORTISTAS .**

- Los participantes deben trabajar en la organización de envío o trabajar regularmente con ella.
- Los participantes deben residir en el país de la organización de envío.



# Proyectos - ACTIVIDADES

- Las **ACTIVIDADES DEL PROYECTO** deben desarrollarse en el extranjero, en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa Erasmus+.
- Un proyecto puede incluir y combinar varias actividades.
- ❌  **Las actividades NO pueden tener fines lucrativos.**



# Proyectos - ACTIVIDADES

## TIPOLOGÍA de ACTIVIDADES a realizar:



### a) Job Shadowing / APRENDIZAJE POR OBSERVACIÓN y períodos de observación

- **DURACIÓN:** de 2 a 14 días

- Aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, orientadores, voluntarios u otros miembros del personal en su trabajo diario en la organización de acogida.

### b) Coaching or training assignments / ESTANCIAS DE ORIENTACIÓN O FORMACIÓN:

- **DURACIÓN:** de 7 a 45 días

- Orientando o impartiendo formación en una organización de acogida de otro país como forma de aprender a través de la realización de sus tareas y el intercambio con homólogos.

### Visitas preparatorias

- Actividad complementaria, de apoyo a la movilidad del personal. No es una actividad independiente.
- Justificación clara.
- En el país de la organización de acogida.
- Deben contribuir a mejorar el alcance y la calidad de las actividades de movilidad.



# Proyectos - COSTES SUBVENCIONABLES

## Apoyo organizativo

- 350€ por participante.
- Costes directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad (que no estén cubiertos por otras categorías de costes).

## Viajes

- Cuantía según banda de distancia (desarrollado en la Guía del Programa).
- Estándar o ecológico.
- Contribución a los gastos de viaje, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).

## Apoyo individual

- Costes de estancia para los participantes y los acompañantes durante la actividad.
- Importe: en función del número de personas, la duración de la estancia y el país de acogida (según importes base establecidos).



# Proyectos - COSTES SUBVENCIONABLES

## Apoyo a la inclusión

- Para organizaciones: 100€ por participante con menos oportunidades para cubrir costes de organización de actividades de movilidad.
- Para participantes: reembolso del 100% de los costes adicionales reales relacionados con participantes con menos oportunidades y sus acompañantes, con justificación y aprobación previa.

## Apoyo a la visita preparatoria

- Costes asociados a la realización de la visita preparatoria, incluidos los de viaje y estancia.
- 680 EUR por participante, con un máximo de 2 participantes por visita preparatoria.

## Apoyo lingüístico

- Costes de materiales y formación para el aprendizaje de la lengua que utilizarán los participantes para orientar o formar durante su actividad (cuando la plataforma europea establecida al efecto no ofrezca el idioma correspondiente).
- 150€ por participante.

## Costes excepcionales

- Garantía financiera (80% gastos elegibles).
- Gastos de viaje de alto coste: Cuando el viaje no puede financiarse con la subvención de viajes estándar como consecuencia de la lejanía geográfica u otros obstáculos ( **cubre 80% costes elegibles**). Si se conceden, esta cuantía sustituye al apoyo para gastos de viaje previsto por banda de distancia.
- Costes de visado y relacionados con el visado, vacunas...: ( **cubre 100%**).



# Proyectos - COSTES SUBVENCIONABLES

## I. Apoyo organizativo

### 350 EUR por participante.

- Costes directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad (que no estén cubiertos por otras categorías de costes): apoyo económico de las labores de preparación, tutoría, seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad, servicios, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del proyecto...
- El apoyo organizativo cubre los costes contraídos tanto por las organizaciones de envío como por las de acogida. Las dos organizaciones acordarán el reparto de la subvención recibida.



## COSTES SUBVENCIONABLES :

### II. Viajes

- Estándar o ecológico.
- Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).

Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico
10 – 99 km	56 EUR	28 EUR
100 – 499 km	285 EUR	211 EUR
500 – 1 999 km	417 EUR	309 EUR
2 000 – 2 999 km	535 EUR	395 EUR
3 000 – 3 999 km	785 EUR	580 EUR
4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR
Igual o superior a 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR

Proyectos - COSTES SUBVENCIONABLES



## COSTES SUBVENCIONABLES :

### III. Apoyo individual

- Costes de estancia para los participantes y los acompañantes durante la actividad.
- **Importe:** en función del número de personas, la duración de la estancia y el país de acogida (según importes base establecidos).

**Grupo de países 1:** 107 - 191 EUR

**Grupo de países 2:** 95 - 169 EUR

**Grupo de países 3:** 84 - 148 EUR

- El importe de base se pagará hasta el 14º día de actividad. A partir del 15º día, la cuantía que se pagará será el 70 % del importe de base.

<sup>153</sup> Grupo de países 1:

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia;

Grupo de países 2: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal

Grupo de países 3: Bulgaria, Croacia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Serbia, Macedonia del Norte y Turquía

Proyectos -  
COSTES  
SUBVENCIONABLES



## COSTES SUBVENCIONABLES :

### IV. Apoyo a la Inclusión:

a) **Para organizaciones:** costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.

- 100€ por participante

b) **Para participantes:** costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (requiere justificación y aprobación previa por parte de la Agencia Nacional).

- 100% de los costes reales

Proyectos -  
COSTES  
SUBVENCIONABLES



## COSTES SUBVENCIONABLES :

### IV. Apoyo para visitas preparatorias

- Costes asociados a la realización de la visita preparatoria, incluidos los de viaje y estancia.
  - **680 EUR por participante**, con un **máximo de 2 participantes por visita preparatoria**

### V. Apoyo lingüístico

- Costes de materiales y formación para el aprendizaje de la lengua que utilizarán los participantes para orientar o formar durante su actividad (solo en caso de que el idioma requerido no esté disponible en la plataforma europea):
  - **150€ por participante**

Proyectos -  
COSTES  
SUBVENCIONABLES



## COSTES SUBVENCIONABLES :

### IV. Costes excepcionales

- Garantía financiera (80% gastos elegibles).
- Gastos de viaje de alto coste: **(cubre 80% costes elegibles)** cuando el viaje de los participantes y sus acompañantes no puede financiarse con la subvención «Viajes» estándar (la establecida por “bandas de distancia”) como consecuencia de la lejanía geográfica u otros obstáculos.  
Si se conceden, los costes excepcionales destinados a gastos de viaje onerosos sustituyen al apoyo para gastos de viaje previsto por banda de distancia.
- Costes de visado y relacionados con el visado, vacunas...: **(cubre 100%)**.

**[[Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la Agencia Nacional. Los costes de viaje elevados se aplican en los casos en que el apoyo para gastos de viaje basado en el coste unitario no cubra el 70 % de los gastos de viaje de los participantes]]**

Proyectos -  
COSTES  
SUBVENCIONABLES



# CLAVES para la definición del proyecto.

## ELEMENTOS CLAVE EN LA DEFINICIÓN Y REDACCIÓN DE UN PROYECTO

- **Consultar la Guía del Programa Erasmus+ ([https://programaseuropeos.injuve.es/sites/main/files/2024-11/erasmus-programme-guia-2025\\_es\\_1.pdf](https://programaseuropeos.injuve.es/sites/main/files/2024-11/erasmus-programme-guia-2025_es_1.pdf))**
  - Verificar cumplimiento de Requisitos y Criterios de Admisibilidad
- **Aportar datos completos de la organización**
  - Información relevante que demuestre idoneidad para la línea de acción
- **Definir prioridades y valores del proyecto**
  - No solo mencionarlas, sino detallar medidas específicas para su implementación
- **Describir necesidades detectadas**
  - Justificar la relevancia del proyecto
  - Alinear con objetivos y prioridades del Programa Erasmus+ para la línea de subvenciones



# CLAVES para la definición del proyecto.

## ELEMENTOS CLAVE EN LA DEFINICIÓN Y REDACCIÓN DE UN PROYECTO

### ➤ **Objetivos**

- Explicados claramente
- Ajustados a las necesidades de las organizaciones y del personal

### ➤ **Disposiciones prácticas y de gestión**

- Definición clara de la gestión y apoyo para garantizar el desarrollo óptimo del proyecto

### ➤ **Definir cómo el proyecto aborda**

- Uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje para complementar la movilidad física
- Participación de personas con menos oportunidades, identificándolas y ajustando actividades
- Medidas concretas y eficaces para la difusión y visibilidad de los resultados

# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Erasmus+  
Enriching lives, opening minds

Sport

ec.europa.eu/erasmus-plus

EUROPEAN UNION 